



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Triballadora Social  
10/10/2022**ACTA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN DE JÓVENES TITULADOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, 2022**

En Canals, a diez de octubre de dos mil veintidós.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, siendo las diez treinta horas, se reúne la Comisión Evaluadora para baremar las puntuaciones y proponer el otorgamiento de ocho becas de formación para las áreas de Informática – Modernización, Económica – Promoción Socioeconómica, Sociedad y Cultura – Archivo, Urbanismo – Gestión Administrativa, Económica – Intervención, Sociedad y Cultura – Deportes, así como Sociedad y Cultura – Educación, de conformidad con la base undécima que rige dicha convocatoria, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 1401 de fecha 2 de agosto de 2022, que está formada por los siguientes miembros:

**Vocales:**

Dolores Rodríguez Vega, que actúa también como presidenta  
M.<sup>a</sup> Luisa Navarro Moreno  
José Antonio Polop Morales

**Secretaria:**

M.<sup>a</sup> Ángeles Torres Marín, que actúa con voz y sin voto.

**A.-** Comienza el acto, dándose lectura de la Resolución de Alcaldía Nº 1782 de 7 de octubre de 2022 en la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS DE POSTGRADOS Y TÉCNICOS EN GRADOS FORMATIVOS DE CICLO SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CANALS 2022. Exp.962627H**

En relación con el asunto de referencia, se adopta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que por Resolución de la Alcaldía nº 1672, de fecha de 26 de septiembre de 2022, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, respecto de la convocatoria para la concesión de becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2022 y tras su publicación, se abre un plazo de 5 días hábiles al objeto de efectuar cualquier reclamación, sugerencia o petición de subsanación.

**II.-** Que consta informe del funcionario encargado del Registro Municipal de fecha 5 de octubre de 2022, con el siguiente tenor literal:

**“[...] I.-** Que con fecha 27 de septiembre de 2022, se publicó el acta de la comisión de baremación con el listado provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de becas formativas de postgrados y técnicos en grados formativos de ciclo superior para el 2022. Estableciéndose, un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones, (hasta el 4 de octubre de 2022).

**II.-** Que, durante el plazo de presentación de alegaciones, se han presentado en el Registro de Entrada, las siguientes:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ANA MARIA	SANCHIS VIDAL	27/09/2022	10206
ARIEL EMILI	BADIA FERRI	28/09/2022	10255
CARMEN	LLORENS MOLTO	29/09/2022	10287
ARIEL EMILI	BADIA FERRI	02/10/2022	10342

**III.-** Que con fecha 6 de octubre de 2022 se reúne la comisión evaluadora y levanta acta para resolver las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo tenor literal es el siguiente:



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Tribaladora Social  
10/10/2022

[...] Los requisitos de la convocatoria en el apartado c de la base 3ª, establecen:

"c) Estar en posesión del título oficial universitario o de formación profesional o equivalente exigido en la convocatoria, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes y que no hayan transcurrido más de cinco años desde su finalización. Dicho plazo se interrumpirá si la persona candidata ha realizado algún curso de postgrado, doctorado o Máster vinculado a la especialidad objeto de la beca (en caso de duda será el tribunal quien determine la idoneidad de la persona candidata). Por lo tanto, cuando los requisitos de la convocatoria refieren a estar en posesión del título oficial universitario dicha referencia debe entenderse hecha a los estudios superiores conducentes a la obtención de la carrera universitaria, entendida esta como aquellas enseñanzas universitarias de primer ciclo, toda vez que el nuevo sistema de titulaciones se basa en dos niveles nitidamente diferenciados conforme a las previsiones del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, denominados, respectivamente, Grado y Posgrado, que, en su conjunto se estructuran a su vez en tres ciclos. El primer nivel, o de Grado, comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo. El segundo nivel, comprensivo de las enseñanzas de Posgrado, integra el segundo ciclo de estudios, dedicado a la formación avanzada y conducente a la obtención del título de Máster, y el tercer ciclo, conducente a la obtención del título de Doctor.

Pues bien, cuando el apartado c) de la base 3ª ha querido hacer referencia a otra titulación oficial universitaria de nivel superior, esto es, las que se integran en los niveles segundo y tercero, lo ha hecho expresamente utilizando las concretas expresiones de: "postgrado", "doctorado", o "Máster", de tal forma que cuando las bases refieren a estar en posesión del "título oficial universitario" esta referencia ha de entenderse hecha a los estudios de primer nivel. Así, interpretar lo contrario carecería de sentido propio y contravendría con el espíritu y finalidad propia de las bases de la convocatoria en su conjunto. Por último, hay que señalar además que, en caso de duda, las bases habilitan al tribunal a su interpretación.

A la vista de la documentación presentada y una vez estudiada, la Comisión Evaluadora fórmula propuesta del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la siguiente alegación por el motivo que se indica:

NOMBRE	ALEGACIÓN	BECA	RESULTADO
Ana María Sanchis Vidal	Que el título superior de música es equivalente al grado y habilita a solicitar la beca de educación.	Educación	Se estima la alegación. Los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas, donde se incardina la especialidad de Título Superior de Música, quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y serán equivalentes al título universitario de grado (Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009).

**SEGUNDO.-** Desestimar las siguientes alegaciones:

NOMBRE	ALEGACIÓN	BECA	RESULTADO
Ariel Emili Badía Ferri	Alega que aportó en tiempo y forma el título de máster universitario de la rama profesor.	Educación	Se desestima la alegación. La titulación habilitante es el título oficial universitario, del cual han transcurrido más de 5 años.
Carmen Llorens Moltó	Aporta título de máster universitario que no presentó en el momento de la solicitud.	Urbanismo, Intervención y ADL.	Se desestima por aportar documentación para ser baremada fuera de plazo.

[...]"

**IV.-** Que existe informe favorable de la T.A.G. del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos de 7 de octubre de 2022 sobre la no procedencia de la emisión de informe de fiscalización por tratarse de un trámite procedimental sin repercusión económica.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**A.-)** Que la Base décima de las Bases para la Convocatoria para la concesión de Becas para el Empleo y Formación de Jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals, para el ejercicio 2022, establece:

"Una vez concluido el plazo de presentación de las solicitudes, y previamente a su valoración, se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La lista provisional de admitidos y excluidos se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>), así como en el Tablón de Anuncios del mismo.



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Treballadora Social  
10/10/2022

El plazo de subsanación, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se adjuntaran los documentos señalados en la base novena, será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la lista provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as**, mediante Resolución, que se publicará en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>) y en el Tablón de Anuncios del mismo, con indicación del día y hora para la realización de la entrevista.

Constituirá causa de exclusión del concurso el incumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera"

En virtud de mis atribuciones legales, **R E S U E L V O** :

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos, con carácter definitivo, que será la siguiente:

**1 BECA DE INFORMÁTICA – MODERNIZACIÓN:**

CANDIDATOS ADMITIDOS:

PABLO LOPEZ MOLLÀ
HECTOR VERCHER SIMON

CANDIDATOS EXCLUIDOS:

	MOTIVO
EDUARDO J. ALVENTOSA ALVENTOSA	Periodo de titulación + 5 años, excede (base 3ª-d)

**2 BECA ECONÓMICA - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL:**

CANDIDATOS ADMITIDOS:

BÁRBARA CREMADES ESCOT
JOAN ESPI SEGRELLES
MIREIA HINAREJOS SORO
LAIA JULVE ALBEROLA
CARMEN LLORENS MOLTÓ
PAULA MARTINEZ MONTAÑANA
PAULA MOLLÀ LLÀCER

CANDIDATOS EXCLUIDOS:

	MOTIVO
MIRIAM MORALES DELGADO	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)

**3 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – ARCHIVO:**

CANDIDATOS ADMITIDOS:

CLARA CREMADES CALABUIG
MARTA PARDO MARÍN
JORDI TARREGA JUAN

CANDIDATOS EXCLUIDOS:

	MOTIVO
ARIEL EMILI BADIA FERRI	Periodo de titulación + 5 años, excede (base 3ª-d)
SAUL CREMADES ESCOT	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)
ANA MARIA SANCHIS VIDAL	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)

**4 BECA URBANISMO - GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

CANDIDATOS ADMITIDOS:



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Triballadora Social  
10/10/2022

JOAN ESPI SEGRELLES
LAIA JULVE ALBEROLA
CARMEN LLORENS MOLTÓ
PAULA MARTINEZ MONTAÑANA
PAULA MOLLÀ LLÀCER

## CANDIDATOS EXCLUIDOS:

	MOTIVO
EDUARDO JOSÉ ALVENTOSA ALVENTOSA	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)
CELESTE LLORENS ALARCON	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)
MIRIAM MORALES DELGADO	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)

**5 BECA ECONÓMICA – INTERVENCIÓN:**

## CANDIDATOS ADMITIDOS:

JOAN ESPI SEGRELLES
LAIA JULVE ALBEROLA
ELENA LUNA CRESPIÑ
PAULA MARTINEZ MONTAÑANA
PAULA MOLLÀ LLÀCER

## CANDIDATOS EXCLUIDOS:

	MOTIVO
MIRIAM MORALES DELGADO	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)

**6 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – EDUCACIÓN:**

## CANDIDATOS ADMITIDOS:

MARTA CALATAYUD NAVARRO
ANTONIO MARTINEZ SANCHO
AINHOA REMON TELLO
LUCIA SANCHIS FRANCES
ANA MARIA SANCHIS VIDAL
NATALIA TORRO CALATAYUD

## CANDIDATOS EXCLUIDOS:

	MOTIVO
ARIEL EMILI BADIA FERRI	Periodo de titulación + 5 años, excede (base 3ª-d)
SAUL CREMADES ESCOT	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)
ZULEMA SANCHO SANTAMARIA	Periodo de titulación + 5 años, excede (base 3ª-d)

**7 BECA DE SECRETARÍA:**

## CANDIDATOS ADMITIDOS:

BÁRBARA CREMADES ESCOT
JOAN ESPI SEGRELLES
MIREIA HINAREJOS SORO
LAIA JULVE ALBEROLA
ELENA LUNA CRESPIÑ
CARMEN LLORENS MOLTÓ
PAULA MARTINEZ MONTAÑANA

## CANDIDATOS EXCLUIDOS:



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Tribaladora Social  
10/10/2022

	MOTIVO
CELESTE LLORENS ALARCON	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)
MIRIAM MORALES DELGADO	no reúne los requisitos de titulación (base 3ª-d)

**8 BECA DE DEPORTES:****CANDIDATOS ADMITIDOS:**

ADRIA LOPEZ I FERRER
ANTONIO MARTINEZ SANCHO
LUCIA SANCHIS FRANCES
SERGI TORNERO SORIANO

CANDIDATOS EXCUIDOS: NINGUNO

**SEGUNDO.** - Hacer pública la presente lista definitiva mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals ([www.canals.es](http://www.canals.es)) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.** - Comunicar este acuerdo a los Servicios de la Intervención Municipal, a la Tesorería y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.** - Hacer constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de la presente, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

**QUINTO.** - Convocar a los miembros de la comisión evaluadora en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Canals para el día 10 de octubre de 2022, a las 10'30 horas, para proceder a la valoración de los méritos aportados a tenor de lo dispuesto en la Base undécima.

**SEXTO.** - Emplazar a los candidatos admitidos el día 20 de octubre de 2022 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Canals, para realizar la entrevista, a las 10 horas [...]"

-----

**B.-** Se da cuenta de la base undécima que rige la convocatoria, que establece los criterios de baremación siguientes:

**"UNDÉCIMA. Valoración de méritos.**

Sólo podrán formar parte de la Bolsa de Becas aquellos aspirantes o interesados que obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

**1) EXPEDIENTE ACADÉMICO (Máximo 5 puntos).**

La puntuación asignada al expediente académico se valorará proporcionalmente a la nota media ponderada, entre 0 y 5 puntos:

NOTA MEDIA	PUNTOS
5	0
6	1
7	2
8	3
9	4
10	5



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Tribaladora Social  
10/10/2022

2) **ANTIGÜEDAD EN LA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO** (Máximo 2 puntos). Se acreditará con el certificado de inscripción, expedido por LABORA:

MESES	PUNTOS
Menos de 3	0'5
De 3 a 6	1
De 6 a 12	1'5
Más de 12	2

3) **TIEMPO DE RESIDENCIA EN CANALS** (Máximo 2 puntos):

AÑOS	PUNTOS
Entre 6 y 12 meses	0'5
Entre más de 12 y 24 meses	1
Más de 24 meses	2

4) **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA** (Máximo 2 puntos):

Cursos de Formación Específica en la disciplina por la que se accede a la beca, acreditados por certificados o diplomas de centros homologados por alguna administración pública, según el siguiente baremo:

HORAS	PUNTOS
De 100 horas o más	1
De 50 horas o más	0'5
De 25 horas o más	0'25
De 15 horas o más	0'05

5) **OTRA FORMACIÓN** (Máximo 2 puntos):

Solo se valorarán en este apartado aquellas titulaciones que no hayan servido como requisito para acceder a la beca.

- Por Máster Universitario o formación equivalente en cualquier especialidad susceptible de ser valorable con relación al objeto concreto de la beca (y siempre a criterio de la comisión evaluadora): 2 puntos.
- Por Grado Universitario o formación equivalente en cualquier especialidad susceptible de ser valorable con relación al objeto concreto de la beca (y siempre a criterio de la comisión evaluadora): 1 punto.
- Por Ciclo Formativo de Formación Profesional o formación equivalente en cualquier especialidad susceptible de ser valorable con relación al objeto concreto de la beca (y siempre a criterio de la comisión evaluadora): 0'5 puntos.

6) **VALENCIANO** Sólo se valorará el mayor nivel acreditado en los títulos expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Universidades, Ministerios u organismo oficial acreditado (máximo de 2 puntos):

Niveles de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas	Puntos
A2 (Coneixement Oral JQCV)	0'5
B1 (Grau Elemental JQCV)	1
B2	1'5
C1 (Grau Mitjà JQCV)	1'75
C2 (Grau Superior JQCV)	2

7) **SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR** (nivel de Renta de la Unidad Familiar, con un máximo de 2 puntos):

Rentas (en euros)	Puntos
De 0 a 5.600'00	2
De 5.600'01 a 7.700'00	1'75
De 7.700'01 a 9.800'00	1'5
De 9.800'01 a 11.200'00	1
De 11.200'01 a 12.600'00	0'50
Más de 12.600'00	0



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

8) **DISCAPACIDAD:** siempre que no afecte al cumplimiento de las obligaciones inherentes al desarrollo de las prácticas profesionales y acreditado con certificado oficial. (máximo 1 puntos).

PORCENTAJE	PUNTOS
Más del 33%	1

9) **ENTREVISTA:** Se valorarán las aptitudes, preparación y experiencias expresadas en el currículum (máximo 5 puntos)."



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Tribaladora Social  
10/10/2022

C.- Acto seguido se procede a la valoración de los méritos de los candidatos que figuran en la lista de admitidos:

### 1 BECA DE INFORMÁTICA – MODERNIZACIÓN:

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
HECTOR	VERCHER SIMON	2	0,5	2	0	1	1	2	0	8,5
PABLO	LOPEZ MOLLÀ	1	2	2	0	0	1	2	0	8

### 2 BECA ECONÓMICA - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL:

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

### 3 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – ARCHIVO:

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
MARTA	PARDO MARÍN	2	0,5	2	0	2	1,75	2	0	10,25
JORDI	TARREGA JUAN	2	2	2	0	0	1	2	0	9
CLARA	CREMADES CALABUIG	1	0,5	2	0	0	0	2	0	5,50



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Treballadora Social  
10/10/2022**4 BECA URBANISMO - GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	0	1	2	0	9,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**5 BECA ECONÓMICA – INTERVENCIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**6 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – EDUCACIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ANA MARIA	SANCHIS VIDAL	3	1	2	0,25	0	2	2	0	10,25
NATALIA	TORRO CALATAYUD	2	0,5	2	0,3	2	1,75	1,5	0	10,05
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	0	1,75	2	0	9,25
AINHOA	REMON TELLO	2	0,5	2	0,25	0,5	1,75	2	0	9
MARTA	CALATAYUD NAVARRO	2	0,5	2	0	0	0	2	0	6,5

**7 BECA DE SECRETARÍA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Tècnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Treballadora Social  
10/10/2022

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**8 BECA DE DEPORTES:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ADRIA	LOPEZ I FERRER	3	0	2	2	2	2	2	0	13
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	2	1,75	2	0	11,25
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
SERGI	TORNERO SORIANO	2	0	2	0	0,5	1,75	2	0	8,25

FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

**D.-** A la vista de los documentos efectivamente acreditativos, la Comisión Evaluadora formula propuesta del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la baremación de los méritos para las becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, en el ejercicio 2022, quedando la lista ordenada según la puntuación obtenida del siguiente modo:

**1 BECA DE INFORMÁTICA – MODERNIZACIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
HECTOR	VERCHER SIMON	2	0,5	2	0	1	1	2	0	8,5
PABLO	LOPEZ MOLLÀ	1	2	2	0	0	1	2	0	8

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Tècnica d'Administració General  
10/10/2022**2 BECA ECONÓMICA - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:





FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Tribaladora Social  
10/10/2022

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**3 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – ARCHIVO:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
MARTA	PARDO MARÍN	2	0,5	2	0	2	1,75	2	0	10,25
JORDI	TARREGA JUAN	2	2	2	0	0	1	2	0	9
CLARA	CREMADES CALABUIG	1	0,5	2	0	0	0	2	0	5,50

**4 BECA URBANISMO - GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	0	1	2	0	9,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**5 BECA ECONÓMICA – INTERVENCIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022

NIF: P4608300B

JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**6 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – EDUCACIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ANA MARIA	SANCHIS VIDAL	3	1	2	0,25	0	2	2	0	10,25
NATALIA	TORRO CALATAYUD	2	0,5	2	0,3	2	1,75	1,5	0	10,05
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	0	1,75	2	0	9,25
AINHOA	REMON TELLO	2	0,5	2	0,25	0,5	1,75	2	0	9
MARTA	CALATAYUD NAVARRO	2	0,5	2	0	0	0	2	0	6,5

**7 BECA DE SECRETARÍA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**8 BECA DE DEPORTES:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ADRIA	LOPEZ I FERRER	3	0	2	2	2	2	2	0	13
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	2	1,75	2	0	11,25
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
SERGI	TORNERO SORIANO	2	0	2	0	0,5	1,75	2	0	8,25



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Tribaladora Social  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022



FIRMADO POR

José Antonio POLOP MORALES  
Auxiliar biblioteca  
10/10/2022



NIF: P4608300B



FIRMADO POR

Dolores RODRIGUEZ VEGA  
Tribaladora Social  
10/10/2022

**SEGUNDO.-** Hacer pública la presente baremación mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals ([www.canals.es](http://www.canals.es)) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo a los Servicios de la Intervención Municipal, a la Tesorería y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Abrir un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la baremación, al objeto de efectuar cualquier reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y la baremación devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las baremaciones**, mediante Resolución de la Alcaldía, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

**QUINTO.-** Emplazar a aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 puntos para realizar la entrevista el día 20 de octubre de 2022, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Canals.

Y no siendo otro el objeto del acto para el que se ha constituido la Comisión Evaluadora, se da por terminado el trabajo de la misma, y hallada conforme la presente acta, la firman la Presidenta y demás miembros de la Comisión, conmigo la Secretaria que certifica, en Canals, a la fecha de la firma electrónica al margen.



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
10/10/2022



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Técnica d'Administració General  
10/10/2022

